

Nº DE EXPEDIENTE: 2020/013/074/07

ORDEN FORAL DE LA DIPUTADA FORAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y OTRAS ENTIDADES AÑOS 2021 A 2024.

### INFORME

1.- Vista la documentación que obra en el expediente queda justificado:

- a) Necesidad, idoneidad del acuerdo marco y eficiencia en la contratación.
- b) Objeto determinado.
- c) Precio cierto y presupuesto de licitación
- d) El valor estimado y los conceptos que lo integran
- e) Elección del procedimiento de adjudicación y criterios para adjudicar el acuerdo marco.
- f) Los criterios de solvencia y condiciones especiales de ejecución
- g) Insuficiencia de medios
- h) La no división en lotes.

2.- Consignación presupuestaria: Teniendo en cuenta la propia naturaleza del acuerdo marco, no existe consignación presupuestaria.

3.- Valor estimado - IVA excluido:- 819.550,43€

4.- Normativa de aplicación: artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5.- La competencia para resolver es la establecida por la disposición adicional tercera del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 169/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General Presupuestario del Territorio Histórico de Bizkaia, de desarrollo del Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria.

A la vista de lo anterior, y completado el expediente, se eleva la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y OTRAS ENTIDADES AÑOS 2021 A 2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas que han de servir de base al contrato.

**TERCERO.-** Presupuesto máximo de licitación de:

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	682.958,70 €
IVA	21%
TOTAL	826.380,04€

Desglose para cada una de las entidades adheridas a este acuerdo marco:

ENTIDAD	PPTO MAX LICITACIÓN	IVA(21%)	TOTAL
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	471.983,47€	99.116,53€	571.100,00€
AZPIEGITURAK	12.066,12€	2.533,89€	14.600,01€
BIZKAIA GUFÉ-IFAS	19.834,71€	4.165,29€	24.000,00€
BIZKAIA-INTERBIAK	3.305,79€	694,22€	4.000,01€
BIZKAIKO GARRAIO PATZUERGOA	14.049,59€	2.950,41€	17.000,00€
BIZKAIKOA	8.000,00€	1.680,00€	9.680,00€
EUSKALDUNA JAUREGIA	19.834,71€	4.165,29€	24.000,00€
INSTITUTO TUTELAR DE BIZKAIA	87.603,31€	18.396,70€	106.000,01€



LANTIK	42.975,21€	9.024,79€	52.000,00€
ZUGAZTEL	3.305,79€	694,22€	4.000,01€
TOTAL	682.958,70€	143.421,34€	826.380,04€

La Diputación no fija precios, ya que estos serán ofrecidos por los licitadores mediante cifra concreta y determinada para cada precio unitario.

**CUARTO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación ABIERTO y su tramitación ORDINARIA.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante y establecer un plazo de presentación de proposiciones de 30 días naturales

**SEXTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual, podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el órgano de contratación que firma la presente o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el perfil de contratante

Los citados recursos no son simultaneables.

Se resuelve de conformidad con la propuesta de iniciación del procedimiento de adjudicación.

Sin./Fdo.: USUA SANCHEZ RUIZ DE GAUNA - 2020-08-19  
Ord./Sus.: IRATI MIREN URRUTIA ALCALA  
KONTRATAZIOKO LEGE AHOLKULARITZARAKO ATALEKO BURUA  
JEFE/A SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: IKER EMALDI ABASOLO - 2020-08-19  
KONTRATAZIO ZERBITZUKO BURUA  
JEFE/A SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: MIREN BEGOÑE LOPEZ-URIBARRI GOICOLEA - 2020-08-19  
ZERBITZUEN ETA UDAL HARREMANEN ZUZENDARIORDE NAGUSIA  
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIONES MUNICIPALES

Sin./Fdo.: MIKEL DE GAMINDE DE AGUIRRE - 2020-08-19  
ZERBITZU KORPORATIBOEN ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA  
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECC.GEN. DE SERVICIOS CORPORATIVOS